

DECRETO 1408 DE 2000

(julio 18)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 113 y 114 del Decreto 1950 de 1973.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 20 de julio de 2000 la renuncia presentada por la doctora María del Rosario Sintés Ulloa, identificada con la cédula de ciudadanía número 31137876 al cargo de Presidente de la Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda Granahorrar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos C.